



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CORDOBA - BOLIVAR
Barrio San Martin Calle 7 Cra 8 No 7-71
Email: j01prmcordoba@cendoj.ramajudicial.gov.co
Código 132124089-001

Córdoba, Bolivar, mayo seis (06) de dos mil veinte uno (2021)

Mediante auto de fecha 11/03/2020 se ordenó el emplazamiento del demandado ERIKA PIEDAD GONZALEZ ARRIETA identificada con CC No 64.479.202, emplazamiento que se surtió de conformidad con el artículo 108 del CGP en concordancia con el artículo 10 del Decreto Legislativo No 806 de junio 04 de 2.020. En virtud de lo anterior, teniendo en cuenta que el emplazado no ha comparecido al proceso, se procede a nombrar curador *ad litem* de conformidad con el numeral 7 del Artículo 48 del CGP.

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CORDOBA,

DISPONE

1º. Designar como CURADOR AD LITEM al Dr. GABRIEL JESUS RANGEL SEKA identificado con CC No 73.159.836 y T.P No 118385 del C.S de la J. para que represente a la señora ERIKA PIEDAD GONZALEZ ARRIETA identificada con CC No 64.479.202 en la presente demanda ejecutiva promovida por BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A .bajo Radicado No 132124089001-2019-00090-00 Emitanse la comunicación para la aceptación de cargo al email vantauro110@hotmail.com

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

NELSON ALVAREZ CHAVEZ
JUEZ

Firmado Por:

NELSON JAVIER ALVAREZ CHAVEZ
JUEZ
JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE CORDOBA-BOLIVAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e30523e203b2ca04bf01eb8e4c89c40ef00c34c4c7039345cf1db4671191732c**

Documento generado en 06/05/2021 05:58:55 PM